

## Acta de la Mesa de Contratación

### Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OATO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 23 de enero de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez  
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital, Expediente T-MG6129/OATO, CONTR/2023/1163101 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 12 de enero de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004457  
29

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/01/2024	PÁGINA 1/4
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9RQZ8ZU6MSZY32F8ZC6NSEJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1. B18950550 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA
2. A39074877 - WSP SPAIN-APIA S.A.
3. B99505810 - INGENIO DESDE EL AIRE SOCIEDAD LIMITADA
4. A28220168 - INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME MP SA
5. A41015322 - AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
6. B98578081 - IBIM BUILDING TWICE SL
7. A29261260 - CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA
8. UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL TEAMBIMCIVIL, SOCIEDAD LIMITADA  
B90382482 - TEAMBIMCIVIL, SOCIEDAD LIMITADA  
B87537114 - AXIL INGENIERIA Y SERVICIOS SL  
B09727520 - SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL
9. UTE SGS TECNOS S.A GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U.  
A28345577 - SGS TECNOS S.A  
B66186479 - GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XXIII-C del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 23 de enero de 2024, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

#### 1.- UTE SGS Tecnos SA- GPO Ingeniería y Arquitectura SLU

1.- Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 de la LCSP, Anexo V, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP.

Se deberá aportar por los dos miembros de la UTE la declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP, Anexo V, debidamente cumplimentada

2.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración sobre subcontratación conforme al modelo del anexo IX del PCAP, ya que en la declaración aportada no se indican las tareas, confirmando si se tiene o no intención de subcontratar los servidores.

#### 2.- Ingenio desde el Aire S.L.

1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

En relación con la declaración sobre subcontratación conforme al modelo del anexo IX del PCAP, se

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/01/2024	PÁGINA 2/4
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9RQZ8ZU6MSZY32F8ZC6NSEJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



solicita confirmación con respecto a la no intención de subcontratar los servidores, al no haberse marcado la correspondiente casilla.

### 3.- IBIM Building Twice, SL

#### 1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

En el DEUC aportado consta en el apartado A de la Parte II que esta participando con otro operador económico en el procedimiento. Del resto de la documentación aportada, así como de la información del SIREC, se deduce que la empresa concurre de forma individual.

Se deberá aclarar si el licitador es individual o concurre en UTE. En este segundo caso, deberá aportarse el DEUC de IBIM Building Twice, SL rectificado, así como el DEUC del otro operador económico con el que participa.

#### 2.- Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP, Anexo V, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP, Anexo V, debidamente cumplimentada.

#### 3.- Relación de empresas del mismo grupo (Anexo VI) , conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP.

Se deberá aportar la relación de empresas del mismo grupo (Anexo VI) , debidamente cumplimentada.

### 4.- Actividades de Consultoría Técnica, Investigación y Servicios Avanzados, SL

#### 1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP.

En relación con la declaración sobre subcontratación conforme al modelo del anexo IX del PCAP, se solicita confirmación con respecto a la no intención de subcontratar los servidores, al no haberse marcado la correspondiente casilla.

### 5.- WSP SPAIN-APIA SA

#### 1.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP

En relación con la declaración sobre subcontratación conforme al modelo del anexo IX del PCAP, se solicita confirmación con respecto a la no intención de subcontratar los servidores, por un lado, así como, por otro, aclaración respecto al significado de la expresión relativa a que no se contempla en el presupuesto base de licitación la tarea "Servicio externo de supervisión de la calidad según metodología BIM y EIR", que declaran tener intención de subcontratar con la empresa CREASI.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/01/2024	PÁGINA 3/4
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9RQZ8ZU6MSZY32F8ZC6NSEJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Acta de la Mesa de Contratación

100004457  
29

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/01/2024	PÁGINA 4/4
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9RQZ8ZU6MSZYY32F8ZC6NSEJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	